



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN  
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 27/03/2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 736

VISTOS:

- La solicitud de fecha 24.03.2026, de don José Luis Roldan, Párroco de la Parroquia Santa Filomena, que dice relación a cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público (S), el señor Héctor Acuña Rivera.
- Decreto Alcaldicio (siaper) N° 1994, de fecha 06.12.2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Celebración Litúrgica de Domingo de Ramos", durante el día Domingo 29 de marzo del presente año, organizado por la Parroquia "Santa Filomena", en donde solicita cierre de calles.
- Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.
- Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos podrán tener efecto retroactivo solo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

DECRETO:

- SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Domingo de Ramos", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
Días	Domingo 29 de Marzo del 2026.
Horario	11:00 horas, hasta las 12:00 horas.

- NOTIFÍQUESE** a Carabineros de Chile.
- FISCALÍCESE**, la suspensión de tránsito por los Inspectores Municipales.
- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIIME BARRA BASCUÑAN  
SECRETARIO MUNICIPAL

RID/JBB/HAR/vrf.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.



RENATO INOSTROZA DÍAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

